

Expediente Contratación: 6609**SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN
Y DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE
PRODUCCIÓN DOCUMENTAL DE TODAS LAS DEPENDENCIAS
MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO ALCALÁ DE HENARES****INFORME VALORACIÓN SOBRE 3 – CRITERIOS OBJETIVOS**

El presente informe se refiere al contenido del sobre número 3 del expediente de contratación número 6609 para la valoración de los criterios objetivos para las ofertas presentadas para la contratación del “SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN Y DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PRODUCCIÓN DOCUMENTAL DE TODAS LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Los criterios objetivos definidos en el Pliego de Prescripciones Administrativas (en adelante PCAP) son los siguientes:

CRITERIOS OBJETIVOS (HASTA 85 PUNTOS SOBRE 100)

- **Criterio Precio (hasta 70 puntos).** La puntuación máxima de 70 puntos, se desglosa en los siguientes porcentajes o pesos:
- Cuota Mensual por Máquina aportadas por el licitador - Ponderación = 50 %.
 - Coste impresión página (independientemente si es B/N y/o color) de las máquinas aportadas por el licitador (Ponderación = 40 %).
 - Coste impresión página (independientemente si es B/N y/o color) de las máquinas aportadas por el Ayuntamiento (Ponderación = 10 %).
- **Cuota Mensual por Máquina aportadas por el licitador - Ponderación = 50 %.** Además, la oferta de baja se ponderará dentro de dicha Cuota Mensual por Máquina con las ponderaciones que se muestran en el siguiente cuadro:

Tipos	Peso
Tipo A	30
Tipo B	16
Tipo C	5
Tipo D	20
Tipo E	29

Por tanto, los licitadores podrán realizar porcentaje de baja a los distintos precios unitarios de cuotas mensuales establecidos para cada tipo de máquina a aportar por el licitador (Tipos A a la E), siendo ponderada con los porcentajes o ponderaciones arriba indicados.

- **Criterio Precio del coste impresión página (independientemente si es B/N y/o color) de las máquinas aportadas por el licitador (Ponderación = 40 %).** Además, la oferta de baja se ponderará dentro de dicho coste impresión página (independientemente si es B/N y/o color) con las ponderaciones que se muestran en el siguiente cuadro:

Tipos	Peso
Tipo A	30
Tipo B	20
Tipo C	20
Tipo D	10
Tipo E	10

Por tanto, los licitadores podrán realizar porcentaje de baja a los distintos precios unitarios de impresión por página para cada tipo de máquina a aportar por el licitador (Tipos A a la E), siendo ponderada con los porcentajes o ponderaciones arriba indicados.

- **Criterio Precio del coste impresión página (independientemente si es B/N y/o color) de las máquinas aportadas por el Ayuntamiento (Ponderación = 10 %).** Además, la oferta de baja se ponderará dentro de dicho coste impresión página (independientemente si es B/N y/o color) con las ponderaciones que se muestran en el siguiente cuadro:

Equipos aportados por el Ayuntamiento	Peso
HP X58045DN	15
HP E57540DN	28
HP E50145DN	15
HP E60155DN	22
HP E78325DN	20

Por tanto, los licitadores podrán realizar porcentaje de baja a los distintos precios unitarios de impresión por página para cada tipo de máquina que posee o aporta el Ayuntamiento, siendo ponderada con los porcentajes o ponderaciones arriba indicados.

El porcentaje de Baja que será objeto de valoración, se calculará de la siguiente forma:

PB1 = media ponderada de las bajas ofertadas por la cuota mensual por máquina.

PB2= media ponderada de las bajas ofertadas por el coste de impresión de las máquinas a aportar.

PB3 = media ponderada de las bajas ofertadas por el coste de impresión de las máquinas aportadas por el Ayuntamiento

PB media ofertado = $(0,50*PB1)+(0,40*PB2)+(0,10*PB3)$

Dicho PB media ofertado por los licitadores será objeto de valoración según la fórmula que se describe a continuación:

A) Valor del criterio cuantitativo precio es igual a 70 puntos: VCC = 70 puntos

➤ **Fórmula de cálculo:** (porcentaje de baja ofertado)

Oferta realizada en euros	Ofertas realizadas en porcentaje de Baja
$POi = PBi = ((PBL - Oi) / PBL) \times 100.$	$POi = PBi$

Nomenclatura:

- 1.- POi = Puntuación oferta i
 - 2.- PBi = Porcentaje de Baja de la oferta i
 - 3.- PBL = Precio Base de Licitación.
 - 4.- Oi = Oferta presentada por el licitador i.
 - 5.- VCC= Valor criterio cuantitativo = puntuación máxima a obtener
- El porcentaje de baja se redondeará a dos decimales, efectuándose dicho redondeo en atención al importe del tercer decimal, si es inferior a 0,005 se redondeará a la baja, mientras que si es superior o igual a 0,005 se redondeará al alza.
 - El porcentaje de baja se transformará en la puntuación mediante su equivalente exacto en puntos, hasta un máximo de puntos: $POi = PBi$
 - Las ofertas iguales al tipo de licitación obtendrán 0 puntos y las ofertas cuyo porcentaje de baja sea igual o superior a VCC%, obtendrán el máximo de puntos (VCC puntos).
 - Se considerarán las ofertas como anormalmente bajas cuando:
 - Concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
 - Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
 - Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.
 - Cuando el único criterio de adjudicación sea el precio, se aplicarán los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente que desarrolle la

Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

➤ **Ventajas de la utilización de esta fórmula matemática:**

- a) Facilidad de cálculo
- b) Puede ser calculada por cada licitador al no depender del resto de las ofertas
- c) No condiciona la puntuación de las ofertas escalonadas
- d) No sobre pondera las ofertas poco relevantes económicamente.
- e) Garantiza la proporcionalidad entre la puntuación y las ofertas.
- f) Garantiza que la mejor oferta tenga la mejor puntuación.
- g) No limita las ofertas.

➤ **Se valorarán los siguientes criterios técnicos (puntuación máxima 11 puntos):**

▪ **Para Tipo A: Equipo Multifunción Color (MFP Color A4) 2 puntos, valorándose:**

- a) Previsualización del documento digitalizado en pantalla con posibilidad de rotado, zoom, eliminación y añadido de páginas.

Se puntuará con 2 puntos la existencia de esta característica. De no tener esta característica se puntuará con 0 puntos.

▪ **Tipo B: Equipo Multifunción Color (MFP Color A4) hasta 3 puntos, valorándose:**

- a) Previsualización del documento digitalizado en pantalla con posibilidad de rotado, zoom, eliminación y añadido de páginas.

Se puntuará con 2 puntos la existencia de esta característica. De no tener esta característica se puntuará con 0 puntos.

- b) Unidad de almacenamiento de estado sólido 32GB o Superior

Se puntuará con 1 punto la existencia de esta característica. De no tener esta característica se puntuará con 0 puntos

▪ **Tipo C: Equipo Multifunción Color (MFP Color A3) 2 puntos, valorándose:**

- a) Previsualización del documento digitalizado en pantalla con posibilidad de rotado, zoom, eliminación y añadido de páginas.

Se puntuará con 2 puntos la existencia de esta característica. De no tener esta característica se puntuará con 0 puntos.

▪ **Tipo D: Impresora en Blanco y Negro (B/N A4) 2 puntos, valorándose:**

- a) Debido al alto número de impresiones en tamaño A5, y para reducir el impacto económico de estos, el contador de la impresora (No de herramientas externas) deberá aumentar en 0,5 unidades, siendo 1 unidad la referencia en A4.

Se puntuará con 2 puntos la existencia de esta funcionalidad. De no tener esta característica se puntuará con 0 puntos.

▪ **Tipo E: Impresora en Blanco y Negro (B/N A4) hasta 2 puntos, valorándose:**

- a) Debido al alto número de impresiones en tamaño A5, y para reducir el impacto económico de estos, el contador de la impresora (No de herramientas externas) deberá aumentar en 0,5 unidades, siendo 1 unidad la referencia en A4.

Se puntuará con 2 puntos la existencia de esta funcionalidad. De no tener esta característica se puntuará con 0 puntos.

➤ **Se valorarán los siguientes criterios Medio Ambientales (hasta 3 puntos):**

- **Presentación de un plan medioambiental específico para el servicio demandado en este pliego (2 puntos).** Dicho plan deberá de contener como mínimo los siguientes aspectos desarrollados:

- Análisis del impacto medioambiental del parque.
- Plan de reducción sobre impacto inicial.
- Medición continua por equipo, usuario y departamento, de impacto y reducción.
- Notificación sobre el impacto para usuario y departamento.
- Políticas de reducción.
- Informes de impacto y reducción.

En caso de no presentar dicho plan la puntuación será 0 puntos

Dicho plan deberá de llevarse a cabo por el adjudicatario en los treinta días siguientes a la implantación total de la solución.

- **Para todos los modelos ofertados se valorarán:**

- Etiquetado Ecológico según UNE-EN ISO 14024. 1 punto. Se presentará en la oferta documentación que lo acredite para poder ser valorado. En caso de no presentarse la puntuación será 0 puntos.

➤ **Criterios de calidad y seguridad (1 punto):**

Se valorará la aportación de Certificación ISO 27001 para una implementación efectiva de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información dentro de la empresa.

La valoración será la siguiente:

Certificación	Puntos
ISO 27001	1

El licitador deberá incluir en su oferta copia de la certificación.

A la presente licitación se ha presentado la empresa:

EMPRESA 1: INFORMÁTICA, CÁLCULO Y TÉCNICA, S.A. (en adelante ICT)

La oferta presentada por esta empresa ha sido la siguiente:

OFERTA PRESENTADA POR I.C.T. (% DE BAJA)				
PRECIO TIPO	Unidades	Cuota Mensual por máquina	Precio Página B/N	Precio Página Color
Tipo A	38	17,2609%	4,4580%	
Tipo B	21	14,2413%	40,3276%	
Tipo C	6	15,6274%	61,2336%	
Tipo D	25	30,2628%	32,5429%	NO APLICA
Tipo E	38	29,1732%	21,5706%	NO APLICA
HP X58045DN	1	0,00 €	30,2415%	
HPE57540DN	5	0,00 €	13,7935%	
HPE50145DN	3	0,00 €	18,7500%	NO APLICA
HPE60155DN	16	0,00 €	3,7745%	NO APLICA
HPE78325DN	3	0,00 €	40,2654%	

A la vista de la oferta presentada por la empresa y, teniendo en cuenta los criterios de valoración definidos en el PCAP donde se indica que, para el criterio precio se considerarán las ofertas como anormalmente bajas cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales:

- PB1= Media ponderada de las bajas ofertadas por la cuota mensual por máquina

$$PB1 = ((17,2609*30)+(14,2413*16)+(15,6274*5)+(30,2628*20)+(29,1732*29))/100 = \mathbf{22,7510\%}$$

- PB2 = Media ponderada de las bajas ofertadas por el coste de impresión de las máquinas a aportar

$$PB2 = ((4,4580*30)+(40,3276*20)+(61,2336*20)+(32,5429*10)+(21,5706*10))/90 = \mathbf{30,0678\%}$$

- PB3 = Media ponderada de las bajas ofertadas por el coste de impresión de las máquinas aportadas por el ayuntamiento

$$PB3 = ((30,2415*15)+(13,7935*28)+(18,7500*15)+(3,7745*22)+(40,2654*20))/100 = \mathbf{20,0944\%}$$

- **PB MEDIA OFERTADO= $(0,50*PB1)+(0,40*PB2)+(0,10*PB3) = 25,41\%$**

La oferta presentada por la empresa INFORMÁTICA, CÁLCULO Y TÉCNICA, S.A. se considera anormalmente baja” por ser su oferta inferior en 25,41 unidades porcentuales.

Se solicita por tanto a la mesa de contratación que, en base al artículo 149 de la LCSP, requiera al licitador INFORMÁTICA, CÁLCULO Y TÉCNICA, S.A dándole el plazo suficiente que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio o de coste en base al cual ha definido la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Es lo que tengo a bien informar a los efectos de valoración correspondientes al expediente de contratación 6609, salvo error u omisión no intencionados.

Beatriz Sánchez Fernández
Jefe de Servicio de Innovación y Modernización Tecnológica
(fechaado y firmado digitalmente)